



### Justicia ambiental (EJ, en inglés)

Un aspecto importante de los documentos del Informe de Impacto Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental (EIR/EIS, en inglés) definitivos es la evaluación del efecto potencial que tendría el tramo del proyecto Palmdale a Burbank en las comunidades minoritarias y/o de bajos ingresos (comunidades de justicia ambiental), a fin de examinar si las alternativas del proyecto podrían afectar a cualquiera de dichas comunidades de manera desproporcionada.

La Autoridad del Tren de Alta Velocidad (la Autoridad), como parte de la evaluación de justicia ambiental, ha llevado a cabo un amplio proceso de divulgación y participación. Desde 2014, y durante la preparación de los EIR/EIS preliminares y los EIR/EIS definitivos, la Autoridad celebró más de 45 reuniones con partes interesadas pertenecientes a comunidades que podrían verse potencialmente afectadas a lo largo del proyecto de Palmdale a Burbank. Estas sesiones se centraron en escuchar las posibles preguntas e inquietudes de las comunidades relacionadas con el proyecto, incluyendo la identificación de mejoras comunitarias que podrían ayudar a evitar o compensar cualquier posible efecto sobre las comunidades de justicia ambiental.

En 2023, la Autoridad preparó una lista de posibles medidas y mejoras comunitarias que podrían aplicarse para reducir, evitar o compensar los efectos del proyecto en las comunidades de justicia ambiental. Los representantes de la Autoridad compartieron estos conceptos con las partes interesadas de las comunidades de justicia ambiental y recopilaron sus comentarios a través de una serie de reuniones entre noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024.

Incorporando las observaciones de estas reuniones, la Autoridad añadió nuevas medidas a los EIR/EIS definitivos para hacer frente a los posibles efectos adversos en las comunidades de justicia ambiental. Por ejemplo, las nuevas medidas exigen que la Autoridad cree una posición de defensor del pueblo y que, a su vez, el/los contratista(s) de la Autoridad designen a una persona de contacto con la responsabilidad de refinar las medidas, antes del inicio de la construcción, con el propósito de abordar las inquietudes de las comunidades y recibir sus comentarios y opiniones sobre la aplicación de estas medidas.

Las medidas requieren la coordinación y revisión explícitas por parte de las comunidades de justicia ambiental afectadas por las medidas propuestas para reducir o evitar posibles efectos adversos sobre la calidad del aire, el ruido, los desplazamientos y otros efectos del proyecto en la fase de construcción en dichas comunidades. Las medidas también permiten a la Autoridad detener las obras de construcción hasta que dichas medidas puedan abordar adecuadamente los comentarios y opiniones de las comunidades de justicia ambiental con respecto a su alcance. Las medidas también proponen ciertas mejoras (por ejemplo, en el paisaje urbano, tratamientos estéticos, mejoras en la seguridad) para las comunidades que puedan verse afectadas por el proyecto para compensar sus efectos nocivos/negativos.

Estas medidas se enumeran en su totalidad en los EIR/EIS definitivos en [el Capítulo 5](#), secciones 5.8.1, 5.8.2 y 5.8.4, y se resumen a continuación.

## **Medidas de mitigación para evitar impactos**

### **1. EJ-IAMF#1: Creación de un defensor del pueblo y una persona de contacto del contratista para temas de justicia ambiental**

Antes del diseño final, la Autoridad creará una posición de defensor del pueblo para abordar las necesidades de las comunidades y escuelas de justicia ambiental afectadas negativamente, incluyendo las escuelas primarias Broadus Elementary y Roscoe Elementary del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD, en inglés) y, a petición, escuelas privadas y concertadas.

Los planes de diseño finales de la Autoridad y los documentos contractuales exigirán al contratista que designe a una persona de tiempo completo encargada de los temas de justicia ambiental, que sirva de punto de contacto único multilingüe para las comunidades de justicia ambiental. Sus responsabilidades incluirán la implementación de programas, la celebración de mesas redondas comunitarias para obtener ideas que permitan potenciar los negocios, desarrollar tratamientos estéticos apropiados, proponer posibles mejoras en las intersecciones y/o seguridad, y obtener comentarios específicos de la comunidad sobre diversos planes relacionados con la construcción.

El defensor del pueblo y la persona de contacto para temas de justicia ambiental del contratista tendrán autoridad para detener las obras en caso de problemas de seguridad o si hubiera problemas relacionados con el proyecto como consecuencia de la presencia de polvo fugitivo, ruido de la construcción y el tráfico.

Durante las obras, la persona de contacto de justicia ambiental del contratista proporcionará avisos multilingües (por ejemplo, información en línea, correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes de voz o correos) para informar a las comunidades de justicia ambiental sobre la existencia de una línea directa de la Autoridad a través de la cual transmitir sus inquietudes y reclamos sobre el ruido de las obras y los efectos del tráfico y actualizaciones.

### **2. EJ-IAMF#2: Promoción de comercios y empresas**

La Autoridad brindará asistencia a las empresas dentro de las comunidades de justicia ambiental afectadas negativamente para mantener su visibilidad durante las obras, como el suministro de señalización y campañas de publicidad dirigidas, incentivos para el patrocinio de los trabajadores de la construcción (según corresponda) y/o actos comunitarios patrocinados por la Autoridad.

### **3. EJ-IAMF#3: Desarrollo de tratamientos estéticos que incluyan a la comunidad de justicia ambiental y mejoras de cohesión comunitaria**

La persona de contacto del contratista trabajará con el defensor del pueblo de la Autoridad en materia de justicia ambiental para celebrar mesas redondas comunitarias, con el fin de recabar opiniones sobre las preferencias de tratamiento estético deseadas a nivel local por parte de las comunidades de justicia ambiental afectadas negativamente y que podrían ser desarrolladas por artistas locales. Las opciones de tratamiento pueden incluir el paisaje urbano, la protección de la vegetación, la posibilidad de un mural comunitario y/o plantaciones de árboles o plantas de embellecimiento.

Cuando corresponda, la plantación de árboles se realizará en colaboración con el programa Pacoima Beautiful Street Tree Planting/Adopt-a-Tree Program y Los Angeles Conservation Corps.

Se analizará la posibilidad de plantar los árboles y/o plantas en las propiedades adquiridas por la Autoridad que se encuentran dentro de las comunidades de justicia ambiental.

Los tratamientos estéticos aprobados con apoyo local se incluirán en los planos de diseño finales.

**4. EJ-IAMF#4: Asistencia para reubicación/desplazamiento de comercios y empresas vulnerables en términos de justicia ambiental**

La Autoridad desarrollará un plan de mitigación de reubicación con una sección dedicada a abordar los efectos adversos para las empresas en las comunidades de justicia ambiental. Asimismo, la Autoridad celebrará reuniones de mesas redondas comunitarias para recabar y analizar los comentarios y opiniones de las comunidades de justicia ambiental afectadas, antes de finalizar el Plan de mitigación de reubicación de la Autoridad.

**5. EJ-IAMF#5: Transición hacia la operación luego de las obras en las comunidades vulnerables en términos de justicia ambiental**

La persona de contacto de justicia ambiental se asegurará de que se distribuyan avisos multilingües (por ejemplo, información en línea, correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes de voz o correos postales) a las comunidades de justicia ambiental. Dichos avisos indicarán una fecha estimada de inicio de la operación e incluirán información sobre las instalaciones subterráneas y en superficie, los andenes de embarque, las áreas de venta de boletos, las zonas de espera de pasajeros, los baños, las instalaciones de recogida/devolución de automóviles privados, la terminal de transporte público de autobuses y shuttles y las áreas de estacionamiento en superficie.

Los avisos describirán claramente los distintos modos de acceso al sistema del tren de alta velocidad (HSR, en inglés). Si están disponibles, los avisos también especificarán los costos de los boletos del sistema HSR.

**6. EJ-IAMF#6: Control de la calidad del aire no reglamentario, complementario e informativo**

Antes del inicio de la construcción, la Autoridad propondrá la instalación de sensores fijos de calidad del aire exterior y la ubicación de monitoreos aplicables en las comunidades de justicia ambiental. Los datos de estos sensores podrían utilizarse para aumentar la consciencia ambiental y educar a las comunidades sobre la calidad del aire.

### **Medidas de mitigación**

**1. EJ-MM#1: Revisión de la comunidad de justicia ambiental previa a la construcción y aprobación por el defensor del pueblo de la Autoridad del Programa final de medidas de mitigación y monitoreo del ruido en la fase de construcción**

A fin de asegurar que las medidas de mitigación y control del ruido de las obras implementadas por la Autoridad sean equitativas y que las poblaciones históricamente subrepresentadas tengan oportunidades adecuadas de revisión y opinión, el contratista de la Autoridad deberá presentar su Programa preliminar de control del ruido de las obras a la Autoridad y al defensor

del pueblo encargado de justicia ambiental, para su aprobación antes de su publicación en el sitio web de la Autoridad.

Antes de su publicación final, el programa preliminar de control del ruido incluirá todas las medidas propuestas por el contratista para mitigar el ruido de construcción y se facilitará a la comunidad para que lo revise y aporte sus comentarios antes del inicio de la construcción.

El defensor del pueblo de justicia ambiental de la Autoridad llevará a cabo campañas de divulgación dirigidas para recabar información de las comunidades afectadas sobre sus preferencias en relación con (1) los períodos anticipados para la publicación del borrador del programa de mitigación y monitoreo de ruido del contratista; (2) la ubicación de los monitoreos de ruido; y (3) el alcance público requerido por el contratista para el borrador del programa de monitoreo de ruido.

Dichas campañas de divulgación incluirán, como mínimo, los vecindarios afectados en Pacoima, Sun Valley y cualquier otra comunidad que la Autoridad determine que pueda verse afectada por un potencial ruido de construcción desproporcionadamente alto y que carezca de medidas de mitigación.

**2. EJ-MM#2: Análisis de las emisiones de la calidad del aire antes de la construcción y fase obligatoria de comentarios de la comunidad sobre posibles reducciones de las emisiones y medidas de reducción de la exposición**

Con el objetivo de garantizar que la Autoridad evite efectos desproporcionados y adversos sobre la calidad del aire en las comunidades de justicia ambiental, la Autoridad se ha comprometido a aplicar las mejores medidas tecnológicas disponibles y las mejores prácticas para reducir las emisiones provenientes de la construcción del proyecto.

La Autoridad también se ha comprometido a presentar un cálculo actualizado de las emisiones de la calidad del aire en la fase de construcción al Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur, después de que la Autoridad reciba la financiación para la construcción de este tramo del proyecto.

Si el cálculo actualizado presentado al Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur contiene valores que superan los Estándares de calidad del aire ambiental de California o los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental, entonces la Autoridad preparará y distribuirá públicamente un análisis de calidad del aire en áreas de justicia ambiental que excedan dichas emisiones. El análisis evaluará si los excedentes de las emisiones del tramo del proyecto pueden afectar de manera negativa y desproporcionada a las comunidades minoritarias y/o de bajos ingresos, y también propondrá todas las medidas viables para reducir y mitigar dichos excedentes. La persona de contacto de justicia ambiental del contratista garantizará que el análisis preliminar de la calidad del aire relativo a la justicia ambiental se distribuya a las comunidades potencialmente afectadas para su revisión y comentarios.

Dicho responsable revisará el análisis preliminar de calidad del aire de justicia ambiental según corresponda y presentará el análisis final de calidad del aire de justicia ambiental al defensor del pueblo de justicia ambiental de la Autoridad. El defensor del pueblo tomará entonces la decisión final sobre la adecuación de las revisiones del contratista y del análisis revisado de la

calidad del aire de justicia ambiental y cualquier medida adicional propuesta por el contratista para reducir las emisiones.

### **Medidas compensatorias de mitigación**

**1. OMM#1: Empleos y oportunidades de trabajo en la construcción, formación y desarrollo de la fuerza laboral**

La Autoridad solicitará la opinión de las comunidades de justicia ambiental para minimizar los efectos adversos sobre los puestos de trabajo asociados con los desplazamientos de las empresas y las interrupciones de acceso a los comercios y empresas y su reubicación, y proporcionará oportunidades de formación y empleo a los trabajadores desfavorecidos a través de un programa de capacitación para pre-aprendices de construcción, apoyando así aún más el desarrollo de la fuerza laboral de la comunidad y su desarrollo económico.

**2. OMM#2: Mejoras y talleres de conectividad comunitaria**

La Autoridad recabará la opinión de las comunidades de justicia ambiental a través del defensor del pueblo en esta materia con respecto a las mejoras de conectividad peatonal deseadas a nivel local para minimizar los efectos adversos relativos a la cohesión de la comunidad desde la implementación del tramo del proyecto hasta las instalaciones auxiliares, que presentarían nuevas barreras físicas y visuales.

**3. OMM#3: Seguridad y mejoras en Montague Street**

La Autoridad solicitará los comentarios de las comunidades de justicia ambiental a través del defensor del pueblo para proporcionar beneficios de seguridad factibles para los viajeros de vehículos, bicicletas y peatones en la intersección del proyecto con Montague Street en las proximidades del portal del túnel propuesto en la comunidad de justicia ambiental de Pacoima.

**4. OMM#4: Ventana de acceso intermedia (SR14-W2), requisitos de uso de la cinta transportadora y coordinación escolar**

La Autoridad solicitará la opinión de la comunidad a través de un defensor del pueblo de justicia ambiental y la persona de contacto de justicia ambiental del contratista con el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles con el objetivo de minimizar el tráfico adverso, el ruido y los efectos en la seguridad de la construcción del proyecto y el transporte de escombros en las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles en las comunidades de justicia ambiental de Pacoima y Sun Valley. Asimismo, desarrollará un Plan de gestión del transporte de seguridad en la construcción para Pacoima y Sun Valley y obtendrá comentarios y opiniones al respecto. Entre otros requisitos, es probable que el plan exija la presencia de personas con señales de cruce y otra señalización, que se restrinjan las intersecciones para el transporte de materiales de construcción y los camiones cisterna durante el horario escolar, y que se utilice una cinta transportadora para trasladar los escombros directamente a Boulevard Mine para evitar el impacto en el tráfico.

Para obtener información más detallada sobre las medidas propuestas, véase el Capítulo 5 de los EIR/EIS definitivos.